

VERBAL SUMARIO – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – EJECUTIVO A CONTINUACION

Radicado: 2022-00096
Demandante (s): PEDRO NEL AYALA PINEDA
Demandado (s): JUAN SEBASTIAN JIMENEZ CELIS

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha al Despacho del Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa que hay solicitud de terminación del proceso. Sirva proveer.

Villanueva Santander, 04 de marzo de 2024.


SERGIO ANDRES MOGOLLON PEÑALOZA
Secretario

Villanueva Santander, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

1.- El demandante mediante escrito allegado el 04 de marzo del corriente año, solicita la **TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION** al tenor del Art. 461 del C.G.P.

Teniendo en cuenta que la anterior petición es viable, se accederá a lo solicitado.

2.- Por lo anterior, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso y que aun estén vigentes, con la advertencia que, de existir embargo de remanentes estos deben dejarse a disposición del proceso y juzgado respectivo.

3.- Del mismo modo, se ordenará la elaboración, expedición, pago y entrega de los títulos judiciales **si los hubiere**, a quien se le hayan efectuado descuentos por cuenta de medidas cautelares, y se ordenará el desglose de los títulos valores a favor de la parte demandada siempre que obren en el expediente.

Por lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva – Santander**,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso **ejecutivo a continuación** del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, a favor de **PEDRO NEL AYALA PINEDA** y en contra de **JUAN SEBASTIAN JIMENEZ CELIS**, por pago total de la obligación, costas y agencias en derecho.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas en este proceso y que aun estén vigentes, con la advertencia que, de existir embargo de remanentes estos deben dejarse a disposición del proceso y juzgado respectivo.

TERCERO: ORDENAR la elaboración, expedición, pago y entrega de los títulos judiciales **si los hubiere**, a quien se le hayan efectuado descuentos por cuenta de medidas cautelares.

VERBAL SUMARIO – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – EJECUTIVO A CONTINUACION

Radicado: 2022-00096
Demandante (s): PEDRO NEL AYALA PINEDA
Demandado (s): JUAN SEBASTIAN JIMENEZ CELIS

CUARTO: No hay lugar a condena en costas.

QUINTO: En firme este auto y surtido lo anterior archívese el encuadernamiento, previa las respectivas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firma electrónica
DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE

Secretario, S.A.M.P.

Firmado Por:
Doris Viviana Fernandez Monsalve
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villanueva - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abce7f3f9320dec6bb41c09b4974ef0a6046f9c259dee4b690e1761ba4fbedb3**
Documento generado en 05/03/2024 04:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>